

DECRETO 1952 DE 1997

(agosto 4)

por el cual se confiere la Condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público” en forma póstuma a un personal del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo 2º, artículo 26 del decreto 1880 de 1988, la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público” podrá otorgarse en forma póstuma a los miembros de las Fuerzas Militares que fallezcan como consecuencia del cumplimiento del deber en actos del servicio, para mantener o restablecer el orden público;

Que el personal que se relaciona en el presente decreto, falleció en combate contra bandoleros de las FARC, en la vereda Filo Ratones, municipio de Apartadó, departamento de Antioquia el día 27 de abril de 1997;

Que el señor Sargento Segundo Willian Gutiérrez Rivera-8849090 y el Soldado Luis Alfonso Tabares García-8338596, fueron ascendidos póstumamente al grado de Sargento Viceprimero y Cabo Segundo respectivamente, según Resoluciones números 491 de fecha 16 de junio de 1997 y 541 de fecha 23 de junio de 1997;

Que corresponde al Gobierno Nacional honrar la memoria de los servidores de la Patria que ofrendan su vida en aras de la paz y la tranquilidad ciudadana,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público” en forma póstuma al siguiente personal del Ejército Nacional, así:

01. SSINF Willian Gutiérrez Rivera (q.e.p.d.) 8849090

02. SL Luis Alfonso Tabares García (q.e.p.d.) 8338596

Parágrafo. La condecoración será entregada a los familiares en acto especial, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.